



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

CONTRATO No. 05

Medellín, 25 de septiembre de 2018

CLASE DE CONTRATO: MANTENIMIENTO

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.

PLAZO: (1) MES

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

**CONTRATISTA: CORPORACIÓN GLOBAL DE COLOMBIA NIT: 811.042.721-4
Representante Legal el Señor ARISTÓBULO DE JESÚS RIVERA CC3.589.062.**

CONTRATANTE: EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **CONSUELO ARIAS OSORIO**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificado con CC **43.051.584**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario contratar para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.**

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 08 del 12 de septiembre de 2018.**

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 05, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución N° 07 del 24 de septiembre de 2018, se adjudicó a la propuesta presentada por: **CORPORACIÓN GLOBAL DE COLOMBIA NIT: 811.042.721-4 Representante Legal el señor ARISTÓBULO DE JESÚS RIVERA CC3.589.062.**

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.

Las cantidades a ejecutar son las que se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°05”, incluido en el Proceso de Contratación N° 05, adjudicado mediante Resolución N° 07 del 24 de septiembre de 2018, a saber:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro y colocación de tubos fluorescentes T 18 de 18w	Unidad	120
2	Suministro y colocación de balastras de 2 x 32 general	Unidad	14
3	Suministro y colocación de bombillos LED 22W	Unidad	10
4	Suministro y colocación de reflectores de 50 W LED	Unidad	2
5	Suministro y colocación de interruptor	Unidad	5
6	Suministro y colocación de toma corriente	Unidad	8
7	Suministro y colocación de toma suiche	Unidad	1
8	Suministro y colocación de malla metálica	M2	5
9	Suministro y colocación de tubos metálicos de 2” x 3” mts	Unidad	2
10	Suministro y colocación de cemento gris	Unidad	2
11	Suministro y colocación de latas de arena de pega	Unidad	20
12	Suministro y colocación de alambre de púa N° 12	ML	100
13	Suministro y colocación de alambre de amarre N° 14	ML	50
14	Suministro y colocación de soldadura en malla y puerta	Unidad	2

15	Suministro y colocación de drywall incluye pintura	M2	4
16	Suministro y colocación de vidrios de 13 cms x 72 de 3 mm	Unidad	54
17	Suministro y colocación de vidrios de 32 x 92 cm de 4 mm	Unidad	1
18	Suministro y colocación de pintura para columpios	Unidad	16
19	Suministro y colocación de pintura para pasamanos	Unidad	1
20	Suministro y colocación de pintura para balancines	Unidad	12
21	Suministro y colocación de pintura para deslizadores	Unidad	5
22	Suministro y colocación de pintura trompos o ruedas	Unidad	2
23	Suministro y colocación de grifería orinal	Unidad	2
24	Suministro y colocación de tiradera de baño	Unidad	2
25	Suministro y colocación de válvulas de entrada	Unidad	2
26	Suministro y colocación de vidrio grabado de 4 mm x 63 x 87	Unidad	1
27	Podad y mantenimiento de jardín	M2	1300
28	Colocación de pintura a base de aceite (puertas)	Unidad	12
29	Soldadura en rejas metálicas	Unidad	1
30	Instalación, traslado de la red telefónica e internet de la secretaría general	Global	1
21	Mantenimiento y reparación de techo en teja de barro	M2	170
32	Suministro y colocación de pintura a base de aceite en la portería principal y la ceseta de patio (antigua tienda escolar)	Global	1
33	Suministro y colocación de vidrios de 36 x 72 cm de 3 mm	Unidad	2

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **\$15.390.000** (Quince millones trescientos noventa mil pesos).

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE. Se realizará en dos pagos así:

Pago	Fecha de presentación de facturas	Fecha de pago
Primer pago parcial	Octubre 16: este día debe presentar la factura de las actividades realizadas hasta el momento y el recibido a satisfacción parcial.	26 de octubre de 2018
Pago Final y liquidación del contrato	Noviembre 16: este día debe presentar la factura de las últimas actividades realizadas y el recibido a satisfacción final.	22 de noviembre de 2018

Estos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en (1) un mes, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de **\$15.390.000** (Quince millones trescientos noventa mil pesos). Del rubro de mantenimiento que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2018.

SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales del contratista para la ejecución del objeto del contrato son las siguientes:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y trabas que pudieren presentarse.
- e) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado.
- d) Atender los requerimientos hechos por la directora y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad de la obra ejecutada.
- f) Mantener informada a la directora del Centro Educativo de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
- l) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento de la obra objeto del presente contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a :

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación y la Oferta presentada a la Entidad.
3. Dar a conocer al Centro Educativo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Comunicarle al Centro Educativo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas, dentro del tiempo establecido, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación.
9. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de las obras de reparación.
10. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
11. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
12. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación:
 - a. Se pueden adelantar trabajos durante el día en horas laborales, siempre y cuando éstos no perturben el normal desarrollo de las actividades estudiantiles ni impliquen variaciones en sus actividades cotidianas.
 - b. Toda labor que genere ruido exagerado y/o desalojo de escombros, debe ser adelantada en horas diferentes a las académicas, con previa autorización.
 - c. El contratista debe entregar un listado del personal que adelanta los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.
 - d. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia que presta el servicio en el Centro Educativo, sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de los mismos.
13. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.
14. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones e Ítems determinados y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades del Centro Educativo en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el Centro Educativo debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.
15. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.

16. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de los trabajos realizados.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO. El Centro Educativo tendrá las siguientes obligaciones generales: a) Pagar oportunamente el valor pactado, de acuerdo con los términos establecidos. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria. e) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social.

NOVENA: GARANTÍA: el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Centro Educativo de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 - Garantías- artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial; la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más un tiempo adicional de (1) un año de estabilidad de la obra.

DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- ✓ Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- ✓ Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica)

- ✓ Copia de registro único tributario (RUT).
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- ✓ Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Póliza de garantía
- ✓ Publicación del contrato

DÉCIMA CUARTA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 25 días del mes de septiembre de 2018.

Para constancia firman:

Consuelo Arias O.

CONSUELO ARIAS OSORIO

C.C. 43,051,584

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño

Contratante

Aristóbulo de Jesús Rivera

ARISTÓBULO DE JESÚS RIVERA

C.C. 3.589.062

Representante Legal Corporación Global de Colombia

Contratista